

y alcanzado de ella indulgencia plenaria en favor de todos aquellos que, no pudiendo asistir á la Coronación, comulguen sin embargo de esto el día de la fiesta y visiten la Iglesia é Imagen de la Madre Santísima de la Luz, y rueguen allí según las intenciones del Romano Pontífice. He aquí el documento de Nuestro Santísimo Padre á que nos hemos referido:

LEON PAPA XIII.

A todos los fieles cristianos que vieren las presentes letras, salud y bendición apostólica.—Por letras nuestras semejantes á éstas concedimos indulgencia plenaria á todos los fieles que, con las debidas condiciones, asistieren á la festividad de la solemne Coronación de la Imagen de la Madre Santísima de la Luz, Patrona de la Ciudad de León, en la República Mexicana. Mas como nuestro Venerable Hermano Leopoldo, Obispo de León, deseoso de que participasen de este bien espiritual los más que pudieran del pueblo cristiano, Nos haya pedido con instancia que hiciésemos extensiva la misma indulgencia aun á los fieles que no asistiesen á la fiesta de la Coronación, Nosotros, accediendo á esta súplica, y confiados en la misericordia de Dios, y apoyados en la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, concedemos también benignamente en el Señor á los fieles de uno y otro sexo que, aunque no estén presentes á la fiesta de la Coronación ya dicha, hagan confesión de sus pecados, y, en el mismo día de esta solemnidad, reciban la Sagrada Comunión y visiten debidamente la Iglesia é Imagen de la Madre Santísima de la Luz; y allí rueguen á Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Iglesia. **INDULGENCIA PLENARIA Y REMISION DE TODOS SUS PECADOS**, la cual gracia pueden aplicar, por modo de sufragio, á las almas del Purgatorio. No obstante cualquiera cosa en contrario.—Dado en Roma, en San Pedro, bajo el Anillo el Pescador, el día 17 de Septiembre de 1901, año vigésimo cuarto de nuestro Pontificado.—Por el Cardenal Macchi, N. Marini. Srio.

Para que esta solemnidad produzca verdadero fruto en nuestras almas hemos tenido á bien disponer lo siguiente:

1. Desde el día 1.º de Octubre hasta el día 8, en todas las Iglesias parroquiales de la Diócesis habrá un ejercicio piadoso por la mañana y otro por la tarde, á la hora que los Señores Párrocos crean oportuno señalar.

En estos ejercicios habrá plática para exhortar á los fieles á frecuentar en esos días los Santos Sacramentos. Quedan facultados los Señores Párrocos para exponer durante estos ejercicios el Santísimo Sacramento.

2. El 8 de Octubre, día de la Solemne Coronación, en todas las Iglesias Parroquiales, habrá Misa solemne con sermón, y damos nuestra licencia para que, durante todo el día, quede el Señor Sacramentado expuesto á la veneración de los fieles, y se cante el *Te Deum* antes de cubrir.

3. Ese mismo día, después de la misa solemne, á la hora que pueda haber más concurrencia, se hará en las dichas Iglesias el Acto de consagración, pronunciando en alta voz el sacerdote y los fieles la fórmula que por separado se les remitirá; y encarecemos á todos los fieles de la Diócesis que, si no pudieren asistir á ese acto en el templo, lo hagan en sus casas, reunida toda la familia, delante de alguna Imagen de María Santísima; y á ese fin, los Señores Párrocos repartirán oportunamente el acto de consagración entre los fieles de sus parroquias.

4. Invitamos á todos los fieles de cada una de las Parroquias de la Diócesis, para que procuren que la peregrinación que toca á su respectiva Parroquia, en alguno de los 8 días siguientes al de la Coronación, sea muy numerosa.

Exhortamos á los peregrinos para que emprendan su camino con espíritu de piedad y devoción, absteniéndose de diversiones; y á todos pedimos que traigan ó envíen con los peregrinos de su parroquia alguna limosna.

5. Con este motivo procuren todos los Señores Párrocos avivar en los fieles el amor y devoción á Nuestra Señora en su advocación de la Madre Santísima de la Luz, por ser ella, bajo dicha advocación, la Patrona principal de toda la Diócesis.

El acto de consagración á que nos hemos referido va publicado por separado, con la distribución de las fiestas que se celebrarán en esta ciudad.

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos dos.

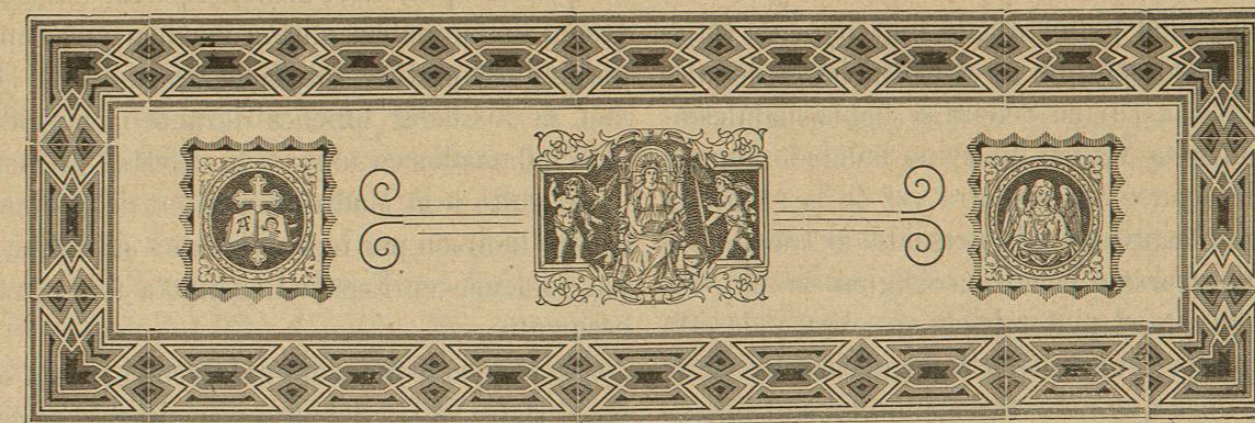
Leopoldo,

OBISPO DE LEÓN.

P. M. D. S. S. I. y R.

ANGEL MARTINEZ,

SECRETARIO.



BREVE HISTORIA

DE LA VENERABLE IMAGEN DE LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ Y DE SU CULTO HASTA LA FECHA EN QUE FUE SOLEMNEMENTE CORONADA EN NOMBRE Y CON AUTORIZACION DE NRO. SMO. PADRE EL SEÑOR LEON XIII.



BASTANTE conocidos son los detalles del maravilloso origen de la Imagen de la Madre Santísima de la Luz; por tal motivo no nos detendremos en dar noticia de ellos, limitándonos en esta breve historia á dar sucintamente relación de aquel acontecimiento.

Deseando un esclarecido religioso de la Compañía de Jesús, el P. Juan Antonio Genovesi, consagrar su vida al bien de las almas trabajando en las santas misiones, y poniendo sus apostólicos trabajos bajo la protección de la inmaculada Reina del cielo, anhelaba ardientemente saber bajo qué invocación imploraría á la Santísima Virgen y en qué forma la presentaría á los fieles como su especial abogada y

protectora. Salió de su perplejidad con la determinación de acudir á una ejemplar religiosa á quien Dios favorecía con extraordinarias manifestaciones, para pedirle que obtuviese de la Virgen Santísima el que se dignara indicar la invocación con que debía implorarla, y la forma en que más de su agrado fuese el ser representada á los fieles. La Virgen Santísima complaciendo al celoso misionero se dignó aparecer á aquella santa religiosa en forma tan bella y divina que la dejó singularmente maravillada con la manifestación de tan celestial hermosura. En esta sobrenatural visión sobresalía la afabilidad y ternura que resaltaba en el rostro de María, y el torrente de luz que de aquel semblante divino se desprendía era de tal viveza que no hubiera podido compararse ni con la del sol en su mayor esplendor. Manifestó la Santísima Virgen á la religiosa que aceptaba el obsequio que el misionero le hacía consagrándole sus apostólicos trabajos, y que en la forma en que la veía quería ser venerada; y por último, que la divisa en que se le debería invocar sería la de *Madre Santísima de la Luz*.

Se procedió luego á hacer el retrato de la Virgen